



VALPARAÍSO, 24 de abril de 2024

Of. 249-2023

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, acordó por unanimidad informar a U.S., que solicitó recabar el acuerdo de la Sala en orden a refundir, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley, que se encuentran en primer trámite constitucional y reglamentario en esta Corporación, cuyas ideas matrices o fundamentales tienen relación directa entre sí sobre fomentar la música de raíz folclórica:

1.- Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Mónica Arce; Nathalie Castillo; Viviana Delgado; Marta González y Carolina Marzán y de los diputados señores Alejandro Bernales; Felipe Camaño; Agustín Romero y Cristian Tapia, que Modifica la ley N° 19.928, para fomentar la música de raíz folclórica y de tradición oral, correspondiente al boletín N° 16.252-24;

2.- Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Nathalie Castillo, Sara Concha y Viviana Delgado y de los diputados señores Alejandro Bernales, Eduardo Durán, Christian Matheson, Hotuiti Teao, Sebastián Videla Y Gastón Von Mühlenbrock, que Modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para exigir a las concesionarias de radiodifusión sonora un porcentaje mínimo de emisión de música folclórica, correspondiente al boletín N° 16.747-24.

Lo que comunico a V.E., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada **Marta González Olea**.

Dios guarde a V.E.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

A LAS H. DIPUTADAS SEÑORAS MÓNICA ARCE; NATHALIE CASTILLO; VIVIANA DELGADO; MARTA GONZÁLEZ Y CAROLINA MARZÁN Y A LOS H DIPUTADOS SEÑORES ALEJANDRO BERNALES; FELIPE CAMAÑO; AGUSTÍN ROMERO Y CRISTIAN TAPIA.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 86747EE6FDBFDF07